



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**OTASS**

ORGANISMO TÉCNICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 26 de abril de 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 094-2019-EPS-M/GG, de fecha 25 de abril de 2019, con la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-EPS-M/CS, Primera Convocatoria, Ejecución de la Obra **"Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba S.R.L en la localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, con Código Único **2395285, correspondiente a la Ficha F-01-GG-PAU"**, y



El Informe N° 149-2019-EPS-M/GG/GAF, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°199-2019-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 26 de abril de 2019, de la Oficina de Logística; por los cuales se solicitan que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el citado procedimiento de selección.



### CONSIDERANDO:

Que, artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en el numeral 44.2 Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.



Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.



Que, con el N° 149-2019-EPS-M/GG/GAF, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°199-2019-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 26 de abril de 2019, de la Oficina de Logística; por los cuales se solicitan que se designe al Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-EPS-M/CS, Primera Convocatoria, para la **Ejecución de la Obra "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba S.R.L en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, con Código Único **2395285, correspondiente a la Ficha F-01-GG-PAU"**.



Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo del OTASS, numeral 4.2 en el marco de lo dispuesto en sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; **SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL** para la EPS



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 1018-ER-AG

Fecha: 10 de mayo de 2018

MIEMBROS

El presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Ley No. 140-2013 (Ley de Organización y Funciones) y el artículo 101 de la Ley No. 1018-ER-AG, para el efecto de dictar las disposiciones que se indican a continuación:

El presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Ley No. 140-2013 (Ley de Organización y Funciones) y el artículo 101 de la Ley No. 1018-ER-AG, para el efecto de dictar las disposiciones que se indican a continuación:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley No. 140-2013 (Ley de Organización y Funciones) y el artículo 101 de la Ley No. 1018-ER-AG, para el efecto de dictar las disposiciones que se indican a continuación:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley No. 140-2013 (Ley de Organización y Funciones) y el artículo 101 de la Ley No. 1018-ER-AG, para el efecto de dictar las disposiciones que se indican a continuación:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley No. 140-2013 (Ley de Organización y Funciones) y el artículo 101 de la Ley No. 1018-ER-AG, para el efecto de dictar las disposiciones que se indican a continuación:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley No. 140-2013 (Ley de Organización y Funciones) y el artículo 101 de la Ley No. 1018-ER-AG, para el efecto de dictar las disposiciones que se indican a continuación:



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2019-EPS-M/GG**

Moyobamba al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.



Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas y en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentran consignada en el Acuerdo N° 4, de fecha 17 de marzo de 2017 del Consejo Directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Comité de Selección encargada de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-EPS-M/CS, Primera Convocatoria, para la **Ejecución de la Obra "Reparación de Edificio de Laboratorio, en la EPS Moyobamba S.R.L en la Localidad de Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", con Código Único 2395285, correspondiente a la Ficha F-01-GG-PAU"**, el cual estará conformada por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES**

1. Ing. Helmut Ricky Rodríguez Cueva
2. Ing. Xiomy Daniela Rojas Camacho
3. CPC. Wilson Soria Vela

Presidente Titular  
Miembro Titular  
Miembro Titular



**MIEMBROS SUPLENTE**

1. Ing. Alberto Saavedra Torres
2. Ing. Charles M. Tuesta Rodríguez
3. CPC. Fanny Magali Rojas Bravo

Presidente Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité de Selección está facultado a solicitar apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la EPS Moyobamba SA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al precitado Comité de Selección, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



EPS. MOYOBAMBA S.A.  
LIC. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS

